

Escuela Charter del Condado Norte

Anuncia su política de comidas gratuitas y a precio reducido para estudiantes menores de 18 años.

PROGRAMAS NACIONALES DE DESAYUNO Y ALMUERZO ESCOLAR

Cualquier persona interesada puede revisar una copia de la póliza contactándose

Sra. Bakos, Directora de Servicios de Alimentos, 6640 Old Dixie Hwy, Vero Beach, FL 32967, (772)794-1941 o en el sitio web de la escuela <http://www.nccharter.org/>

Para determinar la elegibilidad se utilizarán criterios de tamaño del hogar e ingresos. No se puede aprobar una solicitud a menos que contenga información completa sobre la elegibilidad. Una vez aprobada, los beneficios de comidas son válidos durante todo un año. No es necesario notificar a la organización sobre cambios en los ingresos y el tamaño del hogar.

Se están enviando formularios de solicitud a todos los hogares con una carta a los padres o tutores. Para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido, los hogares deben completar la solicitud y devolverla a la escuela. Hay copias adicionales disponibles en la oficina del director de cada escuela. La información proporcionada en la solicitud se utilizará para determinar la elegibilidad y se puede verificar en cualquier momento durante el año escolar. Las solicitudes se pueden enviar en cualquier momento durante el año.

Los hogares que reciben SNAP (Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria) o TANF (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas) deben incluir en la solicitud únicamente el nombre del niño, el número de caso de SNAP/TANF y la firma del miembro adulto del hogar.

Los niños de acogida recibirán beneficios gratuitos independientemente de los ingresos personales del niño o de los ingresos del hogar.

Los hogares con niños considerados migrantes, sin hogar o fugitivos deben comunicarse con la enlace del distrito, la Sra. Smith, al (772) 794-1941.

A los efectos de determinar el tamaño del hogar, los miembros de las fuerzas armadas desplegadas se consideran parte del hogar. Las familias deben incluir los nombres de los miembros de las fuerzas armadas desplegadas en su solicitud. Informe únicamente la parte de los ingresos del miembro de las fuerzas armadas desplegado que se pone a disposición de la familia o en su nombre. Además, no se debe incluir como ingreso una asignación para vivienda que forme parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares.

Todos los demás hogares deben proporcionar la siguiente información que figura en la solicitud:

- Ingreso total del hogar detallado por monto bruto recibido, tipo de ingreso (por ejemplo, salario, manutención infantil, etc.) y con qué frecuencia cada miembro del hogar recibe el ingreso; • Nombres de todos los miembros del hogar: marque la casilla "sin ingresos" si corresponde; si el miembro del hogar es un niño, indique el nombre de la escuela de cada uno;
- Firma de un miembro adulto del hogar que certifique que la información proporcionada es correcta; y
- Número de seguro social del adulto que firma la solicitud o la palabra "NINGUNO" para este miembro del hogar si no tiene un número de seguro social.

Si un miembro del hogar se queda sin empleo o si el tamaño del hogar cambia, se debe contactar a la escuela. Los hijos de padres o tutores que se quedan sin empleo también deben comunicarse con la escuela.

De acuerdo con las disposiciones de la política de comidas gratuitas y a precio reducido

Sra. Smith, Asistente administrativa, 6640 Old Dixie Hwy, Vero Beach, FL 32967, (772)794-1941.

revisará las solicitudes y determinará la elegibilidad. Si un padre o tutor no está satisfecho con la decisión del funcionario, es posible que desee discutir la decisión con el funcionario que la determinó de manera informal. Si el padre desea presentar una apelación formal, puede presentar una solicitud oralmente o por escrito para

Sr. Potter, Director, 6640 Old Dixie Hwy, Vero Beach, FL 32967, (772)794-1941.

A menos que se indique lo contrario en la solicitud, el sistema escolar puede utilizar la información de la solicitud de comidas gratuitas o a precio reducido para determinar la elegibilidad para otros programas educativos.

**DIRECTRICES DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS DE FLORIDA
PARA COMIDAS GRATUITAS Y A PRECIO REDUCIDO**

Vigente desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025

BÁSCULA DE COMIDA GRATIS					
Familiar Tamaño	Anual	Mensual	Dos veces por Mes	Cada dos Semanas	Semanalmente
	19.578	1.632	816	753	377
1	26.572	2.215	1.108	1.022	511
2	33.566	2.798	1.399	1.291	646
3	40.560	3.380	1.690	1.560	780
4	47.554	3.963	1.982	1.829	915
5	54.548	4.546	2.273	2.098	1.049
6	61.542	5.129	2.565	2.367	1.184
7 8	68.536	5.712	2.856	2.636	1.318
Por cada miembro adicional de la familia, agregue	+6,994	+583	+292	+269	+135

ESCALA DE COMIDAS A PRECIO REDUCIDO					
Familiar Tamaño	Anual	Mensual	Dos veces por Mes	Cada dos Semanas	Semanalmente
	27.861	2.322	1.161	1.072	536
1	37.814	3.152	1.576	1.455	728
2	47.767	3.981	1.991	1.838	919
3	57.720	4.810	2.405	2.220	1.110
4	67.673	5.640	2.820	2.603	1.302
5	77.626	6.469	3.235	2.986	1,493
6	87.579	7.299	3.650	3.369	1.685
7 8	97.532	8.128	4.064	3.752	1.876
Por cada miembro adicional de la familia, agregue	+9,953	+830	+415	+383	+192

Para determinar el ingreso anual:

- Si recibe el ingreso cada semana, multiplique el ingreso bruto total por 52.
- Si recibe el ingreso cada dos semanas, multiplique el ingreso bruto total por 26.
- Si recibe el ingreso dos veces al mes, multiplique el ingreso bruto total por 24.
- Si recibe el ingreso mensualmente, multiplique el ingreso bruto total por 12.

Recuerde: Se debe declarar el ingreso total antes de impuestos, seguridad social, beneficios de salud, cuotas sindicales u otras deducciones.

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y la ley de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) Reglamentos y políticas, esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el denunciante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf> desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 o la carta completa deben enviarse al USDA antes de:

correo:

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles
Avenida Independencia 1400, SW
Washington, DC 20250-9410; o
fax:

(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

correo electrónico:

programa.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.